ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mari T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat...

Asunción, 24 de Enero de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 13/2013 para la *"PROVISION DE PASAJES AEREOS"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 13/2013:-

   - Resolución JM/Nº 5.684/13 de la Junta Municipal de fecha 02 de Octubre de 2.013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-

   - Resolución Nº 2093/2.013 I. de la Intendencia Municipal de fecha 14 de Octubre de 2.013 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-

   - Resolución Nº 1050/2.012 I de la Intendencia Municipal de fecha 05 de Junio de 2.012., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-

   - Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-

   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/2.014 de fecha 21 de Enero del 2014.-

2. Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Miercoles 02 de Diciembre de 2.013, con la participación de los siguientes oferentes ASUNCION TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L y UNITOURS S.R.L Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite la Nota S/N de fecha 04 de Diciembre de 2.013, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a la Oferta presentada cabe manifestar lo siguiente*

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. Nº 5623

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar de Sanabria
Director Gral. de Administración y Finanzas

147

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. *CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL S.R.L*

- ASUNCION TOURS S.R.L. 1) No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.- 2) Presenta Constancia del SIPE Nº 1.277.479.-
- FUN TRAVEL S.R.L 1) No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.- 2) Presenta Constancia del SIPE Nº 1.277.480.-
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.277.485 del Consorcio.

2. *UNITOURS S.R.L*

- No presenta oferta en medio magnético (CD)
- Presenta Constancia SIPE Nº 1.277.552

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de sobres de la presente licitación al CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL S.R.L , referente a la falta de presentación de poderes, consorcio constituido y documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de consorciarse, esta Asesoria Legal señala según los documentos obrantes cuanto sigue:
1° Verificada la oferta del Consorcio se observa que ASUNCION TOURS S.R.L, presenta Constancia del SIPE Nº 1.277.479 y en la misma figura "ACTIVO" el item " CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL" , por lo que se considera presentado el citado documento en el acto de apertura de sobres . El citado Estatuto Social dispone en su cláusula sexta "DIRECCION Y ADMINISTRACION " que el Ing HUGO ARNALDO GONZALEZ RODRIGUEZ "...tendrá el uso de la firma social..."

2° Verificada la oferta del Consorcio se observa que FUN TRAVEL S.R.L, presenta Constancia del SIPE Nº 1.277.480 y en la misma figura "ACTIVO" los items " CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL" y "PODER REPRESENTANTE", por lo que se considera presentado el citado documento en el acto de apertura de sobres. El citado Estatuto Social dispone en su cláusula sexta "La Dirección, Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo del Ing HUGO ARNALDO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad de Socio Gerente que tendrá el uso de la firma social".

3° Verificada la oferta se observa que del Consorcio ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL S.R.L . presenta Constancia del SIPE Nº 1.277.485 y en la misma figura "ACTIVO" el ítem " CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL" en la misma se observa la formalización del citado consorcio el cual fue inscripto en los Registros Públicos en fecha 22/03/12 en el registro de contratos bajo el N° 279, serie "F", folio 2487 y sgtes; asimismo se observa que tendrá una duración de 20 años y en su cláusula octava se establece como empresa líder a ASUNCION TOURS S.R.L que en su condición de empresa lidera a través de sus representantes legales tienen plena facultades para obrar y celebrar todo acto civil, comercial, laboral fiscal, administrativo"

ECON. CARLOS MIRANDA F.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. N° 5623

L.C. Richard J. Cuenca Sanitec
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Sergio Ante Sanabria
Jefe de Departamento
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

146

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Compras

4º Se observa que el firmante de la oferta presentada por el Consorcio es el ING. HUGO A. GONZALEZ RODRIGUEZ.

Conclusión: En virtud de las consideraciones señaladas, esta Asesoría Legal entiende que o corresponde las observaciones señaladas en el acta se apertura de ofertas en cuestión, por lo que, entiende que el citado Consorcio ha presentado todos los documentos legales y de representación objetados en principio en la citada acta.

En cuanto a las observaciones realizadas a dicho oferente esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de referentes a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Queda a cargo de la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 234/13 de fecha 23 de Diciembre de 2.013, dice *se remite el Informe Económico Financiero de las empresas participantes en la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia. Los Indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto, Al respecto , en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos:*

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	Consorcio ASUNCION TOURS S.R.L.FUN TRAVEL S.R.L	UNITOURS S.R.L	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	11.2	2.0	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.3	0.5	No deberá ser mayor que: 0.80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	11.4	31.6	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años
Activo Circulante (corriente)	2.350.353.695	304.609.451	Sin parámetros de referencia
Pasivo Circulante (corriente)	888.040.683	172.147.666	Sin parámetros de referencia
Facturación Promedio	594.316.717	3.809.058.866	No debiera ser menor al 50% de la oferta (entre G. 127.556.000 y G. 400.000.000) en los 3 últimos años
Capital Social Integrado	89.166.667	15.000.000	Deberá ser por lo menos el 5 % del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos (G. 637.780.000)

Fuente: Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 1. Apartado: Criterios Económicos.

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACION TECNICA

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. 5623

Lic. Richard J. Ortiz Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Carlos Arce Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

145

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

* La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1, solicita a el Oferente participante, CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL, vía Nota Nº 801/13, de fecha 16 Diciembre de 2.013, y a la Empresa UNITOURS S.R.L , vía Nota Nº 802/13, de fecha 16 Diciembre de 2.013 respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el informe legal.

En tal sentido se observa que las Empresas presentan las documentaciones solicitadas. en los plazos establecidos.-

- La Dirección solicitante ; Dirección de Adquisiciones, vía Memorandum 2497 de fecha 16 de Diciembre de 2013 remite el informe que dice:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Evaluadora en referencia a la Licitación Por Concurso de Oferta No. 13/2013 para la "PROVISION DE PASAJES AEREOS" e indicar cuanto sigue:

Oferente

1).- Consorcio Asunción Tours S.R.L y Fun Travel S.R.L	*Porcentaje de Recargo %0 (cero)*
2).- Unitours S.R.L	*Porcentaje de Recargo %0 (cero)*

Análisis sobre documentaciones presentadas

Consorcio Asunción Tours S.R.L y Fun Travel S.R.L : Si bien el Consorcio en cuestión ha presentado la documentación que acredita el vínculo jurídico entre ambas firmas de acuerdo a lo dispuesto en el PBC, el Comité de Evaluación ha detectado la inegibilidad de este oferente, en razón de la falta de cumplimiento de requisitos subjetivos por parte de uno de los miembros del Consorcio de acuerdo con el análisis que se detalla:

Se trae a colación lo establecido en la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, Punto A "Generalidades", numeral 4 "Oferentes Elegibles" que, respecto de quienes pueden ser oferentes señala, textualmente, cuanto sigue:

4.4 "La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR(SECRETARIA

Econ. Carlos Miranda P.
Director General de Planificación Técnica

Alejandro J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. Nº 5623

Econ. Cesar Aquje Sagabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

144

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P (BILLING SETTLEMENT PLAN)"

La firma Fun Travel S.R.L no es una agencia de viajes minoristas, tal como lo requiere el PBC. de acuerdo , a la documentación presentada se trata de una operadora mayorista, así como consta en el certificado de la SENATUR que obra a folio 181 de la Oferta Original. En consecuencia el Consorcio es un oferente No elegible, debido a que en caso de ser adjudicado ambos miembros del Consorcio son solidariamente responsables ante la Convocante y al estar uno de los integrantes inhabilitado para participar del presente llamado, no pueda cumplirse ese requisito, ambos integrantes del Consorcio deben ser CAPACES de contratar con el Estado por lo que deben encontrarse habilitados para participar tanto por la Ley 2051 y el Decreto Reglamentario, pues en el hipotético caso de que el Consorcio fuera adjudicado se estaría violentando el principio de Igualdad (principio plasmado en la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su art. 4 inc. b Igualdad y Libre Competencia y resguardado celosamente por la DNCP ente controlador y fiscalizador de las Contrataciones Públicas) debido a que obtienen mejores condiciones comerciales y beneficios que las agencias minoristas las cuales se traducen en ventajas y oportunidades que obtiene el mayorista sobre el minorista, por tanto y por las consideraciones expuestas se descalifica la Oferta presentada por el Consorcio Asunción Tours S.R.L y Fun Travel S.R.L

Unitours S.R.L

IAO 11.1(d)	*Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:* *1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;* *2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;*	*cumple*

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. N° 5623

Dr. Kleber J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dra. Alba Sanabria
Jefa
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

143

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

IAO 11.1(e)	*Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:* *a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);* *b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).* *c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;* *Copia autenticada de los Balances General de los tres últimos años, con certificación de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes;*	*cumple*
Experiencia y Capacidad *Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza.* *Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años*	*Referencias comerciales a folio 09*	*cumple*

Econ. Carlos Miranda P.
Director General
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Abg. Alice Delgadillo
Abogada
Mat. Nº 5623

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Oscar Bolo Senabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conclusión y recomendación: considerando la situación expuesta con anterioridad se puede concluir que la Empresa Unitours S.R.L, Cumple con los requerimientos del PBC.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, Y UNITOURS S.R.L .cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Resulta, que las Empresas CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, Y UNITOURS S.R.L. luego de ser subsanadas las observaciones cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Resulta, que la Empresa CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, ha sido descalificada por no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
En cuanto a la Empresa UNITOURS S.R.L. cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Econ. Carlos Miranda P.
Jefe de Stal.
Dirección Local de Planificación Técnica

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. N° 5613

Lic. Richard L. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Carlos Benabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Compras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Compras

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... *La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que presenten el precios mas bajo...*"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNITOURS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Empresa	Monto mínimo	Monto máximo	Porcentaje de recargo sobre precio total
CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL	127.556.000 Gs.	400.000.000 Gs.	0 %
UNITOURS S.R.L	127.556.000 Gs.	400.000.000 Gs.	0 %

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Mariano J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Alice Delgadillo
Abogada
Mat. N° 5623

Econ. Cesar Aguilera Caballero
Director General
Dirección Gral. de Coordinación

140

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTA

UNITOURS S.R.L

Ítems	Descripción del Bien	Monto mínimo	Monto máximo	Porcentaje de recargo sobre precio total
1	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios	127.556.000 Gs.	400.000.000 Gs.	0 %

3. Conclusión y Recomendación Final.
Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 13/2013 para la "PROVISION DE PASAJES AEREOS", en el Item Nº 1 a la siguiente Empresa UNITOURS S.R.L.* por un monto mínimo de Gs. 127.556.000 (Ciento Vente y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil) y hasta un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos Millones) y con un Recargo sobre el precio impreso del boleto de 0%(cero por ciento)

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director de Planificación
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Alice Delgadillo
Abogada
Mat. ... 56_3

Director de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

139